



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 073-2020.- ORDINARIA** Celebrada con fecha seis de agosto del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO: ... DECIMO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, SEGÚN OFICIO SIN NUMERO, DE FECHA 05 DE AGOSTO 2020. CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad, la cual asciende a la cantidad de: **CIENTO VEINTISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.- 126,000.00)**. y que se describe de la siguiente manera.

MODIFICACION TRANSFERENCIA

DEBITOS

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
13 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 30,000.00
01 01 000 001 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 60,000.00
01 01 000 001 000 196 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 20,000.00
94 09 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 16,000.00
Totales:		Q 126,000.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
94 09 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 1,500.00
94 09 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 1,000.00
01 01 000 001 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 20,000.00
94 09 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1,500.00
01 01 000 001 000 021 31-0151-0001 00	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 5,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

94 09 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 12,000.00
13 01 001 001 000 265 22-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q 30,000.00
01 01 000 001 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 30,000.00
01 01 000 001 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 25,000.00
Totales:		Q 126,000.00

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.- **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA:** 1) Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, ----- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. -- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. Ilegible. Concejal Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintisiete de agosto del año Dos mil veinte.

Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. -----





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 074-2020.- ORDINARIA** Celebrada con fecha diez de agosto del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO: ... OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal, informa que según resolución No. 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado se debe de realizar la reclasificación de la cuenta 1241 activo intangible bruto, por medio de la operación contable gasto de inversión social (GIS) por lo que solicita autorización para realizar el ajuste contable de los proyectos del ejercicio fiscal 2019 que a continuación se detallan:

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO AÑO 2019

No.	Descripción	Monto
1	SUBSIDIO A LA PARTICIPACION COMUNITARIA E INTERSTITUCIONAL EN LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 186,894.50
2	DOTACION E IMPLEMENTACION DE HUERTOS FAMILIARES EN DISTINTAS COMUNIDADES CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SAN MARCOS	Q 61,495.00
3	CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DE INSTALACIONES, EDIFICIOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 379,983.07
4	CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 1,796,967.00
5	SUBSIDIO A LA RECREACION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 127,554.50
6	SUBSIDIO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 122,623.00
7	SUBSIDIO SUBSIDIO AL FORTALECIMIENTO DE GENERO Y GESTION DE MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 40,160.10
8	SUBSIDIO A LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 52,525.00
9	SUBSIDIO A LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 44,596.00
10	SUBSIDIO CONSERVACION A LA GESTION DEL BOSQUE MUNICIPAL Y ESPACIOS RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 180,616.95
11	CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA FINCA MUNICIPAL MONTELIMAR	Q 965,831.01
12	SUBSIDIO AL FORTALECIMIENTO DE POLICIA MARQUENSE DE TRANSITO 2019 PARA MEJOR ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 71,213.00
13	ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y LICENCIAS DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS	Q 399,000.00
14	CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES MICRO EMPRESARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, A TRAVEZ DE BECAS Y TALLERES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Q 24,800.00

TOTAL

Q 4,454,259.13



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

El Honorable Concejo Municipal sesionante. -----

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. -----

CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar el Ajuste Contable de los proyectos del ejercicio fiscal 2019 -----

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del ajuste que se va a realizar. -----

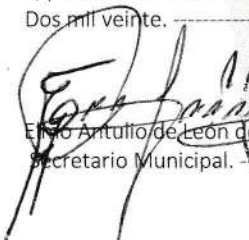
CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Directora Administrativa Financiera Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. -----

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio, actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. -----

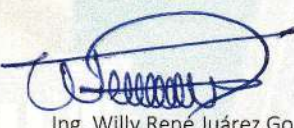
POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a la sucesiva cita de leyes: Artículos: 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53 del Código Municipal; después de deliberar ampliamente sobre el particular, por mayoría de votos, **ACUERDA:** 1. Aprobar el Ajuste Contable del del ejercicio fiscal 2019 solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal. ---- 2. Se autoriza a la Directora Administrativa Financiera Municipal para realizar la Ampliación en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba el ajuste contable tal como se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcribase para su conocimiento y efectos de ley. -

DECIMO SEGUNDO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. ---(fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejal Primero Municipal. Ilegible. Concejal Segundo Municipal. -- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. -- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. Ilegible. Concejal Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintiocho de agosto del año Dos mil veinte. -----


Elio Antulio de León de León
Secretario Municipal. -----

Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. -----





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 074-2020.- ORDINARIA** Celebrada con fecha diez de agosto del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO: ... NOVENO: CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, sobre la **SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON RELACION A LA APROBACION DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, SEGÚN OFICIO No. EEMSM-CONTABILIDAD. No. 102-2020, de fecha 29 de julio 2020.**

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, que la Directora Administrativa Financiera Municipal y la Jefe Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal de esta Municipalidad, solicitan aprobación de la transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, de la empresa Eléctrica Municipal, la cual asciende a la cantidad de: **TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 30,000.00).** y que se describe de la siguiente manera:

MODIFICACION TRANSFERENCIA EMPRESA ELECTRICA:

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 03 000 001 000 196 31-0151-0003 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 30,000.00
Totales:		Q 30,000.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 03 000 001 000 411 31-0151-0003 00	AYUDA PARA FUNERALES	Q 30,000.00
Totales:		Q 30,000.00

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. **-POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA: 1)** Aprobar la modificación a la Transferencia de la Empresa Eléctrica Municipal de esta Municipalidad para sus efectos legales consiguientes. ----- **2)** Certifíquese a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal y Empresa Eléctrica Municipal para lo que haya lugar. **DECIMO SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejales Primero Municipal. Ilegible. Concejales Segundo municipal. --Ilegible. Concejales Tercero Municipal. -- Ilegible. Concejales Cuarto Municipal. Ilegible. Concejales Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a treinta de agosto del año Dos mil veinte.

Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal. -----

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. -----



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 075-2020.- ORDINARIA** Celebrada con fecha trece de agosto del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO: ... SEXTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, SEGÚN OFICIO SIN NUMERO, de fecha 12 de agosto 2020. CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad la cual asciende a la cantidad de: **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON .62/100 (Q.- 662,180.62).** y que se describe de la siguiente manera.

MODIFICACION TRANSFERENCIA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
13 01 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 205,350.00
99 02 000 001 000 512 32-0101-0014 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 120,000.00
99 02 000 001 000 512 31-0151-0002 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 107,233.48
99 02 000 001 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 109,921.78
99 02 000 001 000 512 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 46,375.00
01 01 000 001 000 233 32-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q 73,300.00
Totales:		Q 662,180.26

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 002 332 31-0151-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 107,233.48
14 01 001 000 002 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 46,375.00
13 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 5,350.00
13 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 150,000.00
14 02 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 45,855.00
01 01 000 001 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 14,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

13 01 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q	50,000.00
12 01 001 000 007 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	32,052.00
14 01 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	74,145.00
14 01 001 000 002 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	77,869.78
01 01 000 001 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	3,084.00
01 01 000 001 000 183 32-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q	10,000.00
01 01 000 008 000 155 32-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q	3,000.00
01 01 000 001 000 174 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q	5,000.00
01 01 000 001 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	10,000.00
01 01 000 001 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	28,216.00

Totales:

Q 662,180.26

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. **-POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA:** 1) Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, ----- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes. **-NOVENO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. Ilegible. Concejal Segundo municipal. --Ilegible. Concejal Tercero Municipal. -- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. Ilegible. Concejal Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintiocho de agosto del año Dos mil veinte.



Ve.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. -----

